

LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE MÉXICO A TRAVÉS DE LA SECRETARÍA GENERAL Y LA DIRECCIÓN GENERAL DE ORIENTACIÓN Y ATENCIÓN EDUCATIVA

CONVOCAN

Al alumnado de nivel medio superior de los planteles de la Escuela Nacional Preparatoria (ENP) y la Escuela Nacional Colegio de Ciencias y Humanidades (CCH), a participar en el Reconocimiento a la Convivencia Universitaria que distingue a las personas que aplican en sus actividades escolares los principios del *Código de Ética de la Universidad Nacional Autónoma de México*, (http://www.abogadogeneral.unam.mx/legislacion/abogen/documento.html?doc_id=84) mediante acciones de Comportamiento Ético y Cívico, de acuerdo con las siguientes:

BASES

1.- ¿Quiénes pueden participar?

Podrán participar las personas inscritas en alguno de los planteles de la ENP y del CCH, que sean alumnos regulares, y que no hayan sido sancionados por faltas graves contra la disciplina universitaria.

Los candidatos sólo podrán ser postulados en una de las siguientes categorías:

- **Comportamiento Ético**
- **Comportamiento Cívico**

2.- ¿Qué se necesita para participar?

- a) Ser postulado por cualquier integrante de la comunidad universitaria (alumnado, profesorado, investigadores o trabajadores administrativos) del plantel en el que se encuentre inscrito, mediante un escrito de máximo una cuartilla;
- b) Registrarse en la dirección electrónica www.orienta.unam.mx/comportamiento. El registro estará abierto desde el día de la publicación de la presente convocatoria hasta las 12:00 horas del 3 de octubre de 2019;
- c) Entregar los siguientes documentos:
 1. Impresión del comprobante de registro;
 2. Escrito de postulación;
 3. Escrito de aceptación de la postulación (ver formato en la página de registro);
 4. Un escrito de máximo dos cuartillas que contenga la descripción de acciones o conductas que justifiquen la postulación, describiendo el Comportamiento Ético o Cívico a reconocer y su impacto en la comunidad del plantel. Si se cuenta con fotografías que avalen la candidatura, deberán ser incluidas digitalmente a través de un CD en formato pdf (máximo tres fotos). El documento deberá ser elaborado en word, fuente Calibri 12 puntos e interlineado sencillo;
 5. Copia simple de la credencial de alumna o alumno,

3.- ¿Dónde se entregarán los documentos?

Una vez registrado, los documentos descritos en la base 2 deberán entregarse en el plantel correspondiente, en los siguientes lugares:

- a) En la Secretaría de Servicios y Apoyo a la Comunidad, tratándose de la ENP, y
- b) En la Secretaría de Servicios Estudiantiles, tratándose del CCH.

Los documentos se presentarán en un sobre manila, con una etiqueta al frente donde se indiquen los datos de identificación. Se deberá llevar una fotocopia del escrito de postulación la cual servirá de acuse de recibo.

Se recibirán documentos hasta el 4 de octubre de 2019.

El 9 de octubre se publicarán en www.orienta.unam.mx/comportamiento los nombres de las y los alumnos candidatos a recibir el reconocimiento.

4.- ¿Quiénes pueden ser acreedores al reconocimiento?

El alumnado que haya realizado alguna actividad que implique una de las siguientes cualidades a premiar:

Comportamiento Ético:

Es el que muestra una persona siendo auténtica (no miente, no simula, no manipula), congruente con valores de respeto a la dignidad de sí misma y de las demás personas, tolerante con las diferencias socioculturales, solidaria y empática con las situaciones de otras personas, busca el bienestar del otro.

Algunos ejemplos de Comportamientos Éticos en la escuela son los siguientes:

- a) Promover y realizar pláticas a la comunidad universitaria acerca de las acciones pertinentes frente al acoso o la violencia;
- b) Acompañar a quien ha sido violentado a presentar una denuncia o queja ante las autoridades correspondientes, por ejemplo, animar a los estudiantes a presentar una queja por maltrato;
- c) Generar proyectos institucionales que favorezcan la inclusión de los compañeros que lo necesiten (en equipos de trabajo, artísticos o deportivos);
- d) Promover y practicar la honestidad, fomentar el respeto a la propiedad intelectual en la realización de trabajos, orientar metodológicamente para evitar acciones de copiar y pegar (*copy page*), difundir técnicas de estudio que ayuden en la presentación de exámenes;
- e) Ayudar a compañeros a comprender temas complicados;
- f) Apoyar al alumnado con dificultades en una asignatura determinada;
- g) Promover el respeto a la dignidad de las personas y su trabajo (profesores, directivos, empleados, padres y alumnado);
- h) Promover el trato cortés y considerado para con los miembros de la comunidad universitaria (autoridades, investigadores, técnicos, profesores, alumnos, empleados y graduados);
- i) Difundir el contenido de la normativa universitaria y promover su respeto;
- j) Promover acciones de seguridad y autocuidado en el plantel tanto para sentirse seguros como para prevenir situaciones de riesgo;
- k) Participar de las decisiones y acciones colectivas que promuevan el bien común, y
- l) Ser solidarios con miembros de la comunidad escolar que estén siendo afectados.

Comportamiento Cívico:

Es el que muestra una persona o grupo de personas* al respetar los derechos y obligaciones que garantizan el bienestar y desarrollo comunes. Rechaza activamente todo tipo de discriminación. Promueve la inclusión social, la participación colectiva en la toma de decisiones de forma democrática y en la gestión transparente de los recursos comunes.

*Para reconocer a los integrantes de las acciones grupales es necesario designar a un representante del grupo o equipo de trabajo, para ser postulado en representación de los demás.

Algunos ejemplos de Comportamientos Cívicos en la Escuela son los siguientes:

- a) Promover brigadas de reciclaje y acciones encaminadas al cuidado del medio ambiente, que eviten su daño o deterioro, tales como recoger la basura en las aulas -restos de papel y envolturas diversas- al término de las clases; así como mantener limpias las distintas áreas escolares;
- b) Promover la corresponsabilidad con acciones sobre mantenimiento y cuidado de la energía eléctrica, el agua y la protección y cuidado de áreas verdes;
- c) Realizar campañas en contra de todo tipo de violencia;
- d) Proponer y promover ante las autoridades correspondientes actividades que fortalezcan la sana convivencia como: cursos para el desarrollo de habilidades para trabajar en equipo, concursos de debate y argumentación, elaboración de proyectos,



DGOAE



Reconocimiento a la Convivencia Universitaria

comunicación asertiva y el desarrollo de actividades culturales, artísticas y recreativas;

- e) Promover, con apoyo de las autoridades, la participación de expertos invitados que informen a la comunidad universitaria sobre los derechos humanos y la legislación universitaria;
- f) Promover la igualdad de género;
- g) Promover, el libre ejercicio de los derechos sexuales y el rechazo a la violencia sexual;
- h) Promover, ante las autoridades correspondientes, programas de apoyos institucionales en beneficio de compañeros y compañeras que por necesidades estudian y trabajan, y
- i) Promover y participar en acciones solidarias como campañas de recolección de artículos diversos para comunidades en situación crítica por desastres naturales o de otra índole.

5.- Del Jurado Calificador

El fallo de cada uno de los planteles de la ENP y CCH del bachillerato de la Universidad Nacional Autónoma de México (UNAM), será efectuado por un Jurado Calificador, el cual estará integrado de la siguiente manera:

- a) La persona titular de la Dirección del plantel de la ENP o CCH de que se trate, y
- b) Un grupo de dos académicos, convocados exproceso por la persona titular de la Dirección del plantel de la ENP o CCH de que se trate.

El fallo será definitivo e inapelable y se dará a conocer por la UNAM en ceremonia organizada por la Dirección General de Orientación y Atención Educativa (DGOAE), para la entrega de premios.

El Jurado Calificador podrá declarar desierto alguno de los reconocimientos en los siguientes supuestos:

- a) Cuando no se presenten postulaciones en los planteles de la ENP o CCH;
- b) Cuando no se reúnan los requisitos establecidos en la presente Convocatoria, y
- c) Las postulaciones no cubran los criterios a calificar establecidos.

6.- De la premiación

Sólo habrá una o un ganador por cada plantel de la ENP o CCH.

La entrega de premios será presidida por autoridades de la UNAM en las que se otorgarán:

- a) Un Diploma y una tableta electrónica a cada ganador por plantel;
- b) Mención honorífica a aquellos alumnos que se considere cuenten con méritos para ello, y
- c) Constancia de participación a las y los alumnos cuyos expedientes hayan sido entregados en sus planteles.

7.- De la descalificación

Las personas que no cumplan con los requisitos establecidos en la convocatoria, no entreguen sus documentos en tiempo y forma en los lugares descritos, o hayan falsificado y mentido en los datos, documentos o fotografías presentadas, no serán considerados candidatos y no recibirán documento alguno que acredite su participación.

8. Consideraciones finales

La participación en el concurso implica la completa aceptación de los términos de la presente convocatoria.

Los casos no previstos en la presente convocatoria serán resueltos por los Jurados Calificadores del concurso.

Ciudad Universitaria, Cd. Mx., 2 de septiembre de 2019.

El Director General
Dr. Germán Álvarez Díaz de León

